

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES FALTANTES DE LOS GREMIOS DE LAS MYPE DE SECTORES PRODUCTIVOS: SECTOR DE MUEBLES, BIENES DE MADERA, BIENES DE MATERIAS PRIMAS NO MADERABLES Y/O DE PLÁSTICO, SECTOR METALMECÁNICA Y SECTOR CUERO Y CALZADO, SEGÚN CORRESPONDA, EN EL MARCO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1414 Y SU REGLAMENTO

INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

ACTA DE SESIÓN N° 001-2022-PRODUCE/CE

En la ciudad de Lima, siendo las 9:30 horas del día viernes 18 de febrero de 2022, vía la plataforma Microsoft Teams del Ministerio de la Producción, se reúne el Comité Electoral encargado de la conducción de la elección de representantes faltantes de los gremios de las MYPE de sectores productivos: Sector de muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico, Sector Metalmecánica y Sector Cuero y calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, conforme a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ, cuyos miembros se indican a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
• LUIS CARLOS WILFREDO CORREA ONTIVEROS (Director General de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones)	Presidente
• CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRIA (Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial)	Secretario (No asistió)
• JAVIER NICANOR GONZALES MENDOZA (Director de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio)	Vocal

QUÓRUM

El Presidente del Comité Electoral verifica que existe quórum para la instalación del Comité Electoral de conformidad con lo dispuesto en el numeral 110.1 del artículo 110 del Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, procediendo a iniciar la sesión correspondiente.

Asimismo, pone de conocimiento que mediante Memorando 00000014-2022-PRODUCE/DCI de fecha 17 de febrero de 2022, el Director de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad de la Dirección General de Desarrollo Empresarial, en su condición de secretario, informó que por motivos de comisión de servicios entre el 16 y 18 de febrero del 2022, no asistirá a la primera sesión de instalación del Comité Electoral.

ORDEN DEL DÍA:

- Instalación del Comité Electoral del proceso de elección de representantes faltantes de los gremios de las MYPE de sectores productivos: Sector de muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico, Sector Metalmecánica y Sector Cuero y calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento.
- Aprobación del Cronograma de la Elección y demás disposiciones necesarias para el inicio del proceso de elección.

ACUERDOS:

Los miembros del Comité Electoral aprueban, por mayoría, lo siguiente:

1. Instalar el Comité Electoral que se encargará de la elección de representantes faltantes de los gremios de las MYPE de sectores productivos: Sector de muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico, Sector Metalmecánica y Sector Cuero y calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento (en adelante, el Comité Electoral), constituido mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 00002-2022-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERÚ.
2. Declarar en sesión permanente al Comité Electoral.
3. Aprobar la utilización de medios tecnológicos de la información para la realización de sesiones no presenciales del Comité Electoral.
4. Aprobar el Cronograma de la Elección de los representantes faltantes de los gremios de las MYPE de sectores productivos: Sector de muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o de plástico, Sector Metalmecánica y Sector Cuero y calzado, según corresponda, en el marco del Decreto Legislativo N° 1414 y su Reglamento, que se adjunta como Anexo 1 a la presente acta.
5. Disponer la publicación de la convocatoria, con la información referida al Cronograma del Proceso de Elección y demás disposiciones que sean pertinentes, en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).
6. Recibir el listado de las Asociaciones de las MYPE y Comités de MYPE inscritos en el Registro Nacional de Asociaciones de Micro y Pequeña Empresa – RENAMYPE, de la Dirección de Cooperativas e Institucionalidad – DCI, quien tiene a cargo la administración del RENAMYPE, de acuerdo con la información remitida por las Direcciones Regionales de la Producción – DIREPRO o las que hagan sus veces, cuya información será utilizada para la elaboración del Padrón Electoral, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Procedimiento de Elección, según corresponda.

Siendo las 9:48 horas del mismo día, el Presidente del Comité Electoral da por concluida la presente sesión, firmando todos los presentes en señal de conformidad.

**LUIS CARLOS WILFREDO CORREA
ONTIVEROSPRESIDENTE**

**CHRISTIAN LEONCIO RUIZ CHAVARRÍA
SECRETARIO**

**JAVIER NICANOR GONZALES MENDOZA
VOCAL**

No asistió